



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

Resolución N°: 428/97. Expediente N°: 10-00735/97

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Subintendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Diego Darío Cuscueta, y

Considerando:

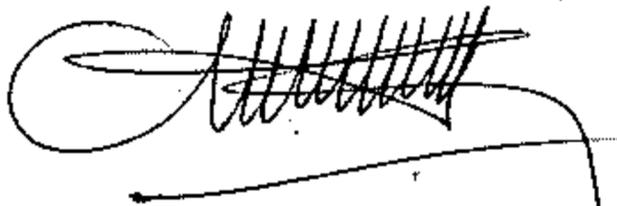
Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones (conf. constancias de fs.3).

Que a pesar de ello, el comportamiento descripto ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,  
Se Resuelve:

1º) Aplicar cinco (5) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Diego Darío Cuscueta, por los motivos expuestos precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del R.J.N..

2º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema, para su notificación y cumplimiento.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION